

Córdoba, 16 de abril de 2014.-

Al Sr. Director de la ESCM Belgrano

Ing. Francisco Ferreyra

S _____ / _____ D

De nuestra consideración:

Ivana Lacreu y María Dolores Mera, en nuestro carácter de representantes del Claustro Padres en el Consejo Asesor (nivel secundario) de la escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, y **por mandato de padres de alumnos**, nos dirigimos a Ud. para que solicite reunión extraordinaria del Consejo Asesor de la escuela, para que resuelva el “Pedido de Nulidad del proceso de elección del Proyecto de Ingreso” que acompaña esta nota.

Sin otro motivo saludamos a ud. atte.

Ivana Lacreu

Dolores Mera.

Pedido de Nulidad del proceso de Elección del Proyecto de Ingreso

VISTO:

El Acta del Consejo Asesor de la escuela, de fecha 18 de diciembre de 2013, en página 11, se fija el cronograma a seguir en las elecciones:

“Sr. Director (Francisco Ferreyra): Leo de vuelta. Febrero-marzo:

*presentación de propuestas. Eso arrancarías, el que no tiene ganas de irse de vacaciones, a partir de mañana. Vámonos de vacaciones. Habría que entregarlo por mesa de entradas el **31 de marzo, antes de la 13.30**, cuidado con los minutos, antes de la una y media uno entrega el proyecto. **Abril, la primera semana: exposición de los proyectos con preguntas sobre los mismos.** Son cuatro estamentos, habría que construir la forma de debatir. Son dos días, dos o tres días que la Escuela a lo mejor prioriza esos espacios-debate, hay que debatir o exponer como se quiera. 24 de abril está planteado es la votación de la consulta con los mecanismos de la Dirección. Digo ese mecanismo, porque todo el mundo aprobó y es el mecanismo con que eligen al Director, con todos los problemas que eso implica. Y el 30 de abril, el Consejo Asesor, hacer un Consejo Asesor con la elevación de Proyectos, el Proyecto 1-2 a la Secretaría de Asuntos Académicos. En el medio, la Comisión Redactora del Plan de Estudios, sigue trabajando, se darán vacaciones hasta febrero, en febrero seguirá trabajando. Seguramente no va a terminar para el 30 de abril, pero tendrá ya la sapiencia de*

cuál es el ingreso que la Escuela ha decidido y le podrá aggiornar con lo correspondiente.”

El pedido del Sr. Rector, cuya nota no está adjunta en el acta mencionada, y a la que se refiere el Sr. Director en la página 14 del acta en consideración:

“Sr. Director (Francisco Ferreyra): No, digo, no hay una apreciación, una valoración hacia los proyectos. Lo que está diciendo es cómo lo vio, en los términos de tener que presentar las propuestas, y que generaron espacios de pelea y la mirada, dice, empecemos la forma de vuelta. Y planteó las pautas diciendo –nunca nos ha dicho ni qué opina- dice: “Así no. Empecemos de vuelta. La Escuela tiene que vivir un clima de discusión, de debate y no de pelea frente a cualquier problema. No se pudo hacer por error de toda la institución, pero en esto lo plantea en estos términos. A mí me parece que es un desafío que nos permite avanzar en cosas claras y que toda la Escuela esté convencida y entienda, y comprenda que, a partir del 2 de mayo, hay que trabajar por el proyecto que ganó.”

La nota del padre Sr. Pablo Oviedo solicitando se haga una excepción para que se acepte su proyecto fuera del plazo establecido;

La nota presentada por los autores de uno de los proyectos con la modificación del texto aclarando la forma de cubrir las vacantes;

CONSIDERANDO:

Que el plazo previsto para el debate no se ha cumplido, sumado a la excepción realizada en la presentación de los proyectos, y prolongación del plazo hasta el 16 de abril de 2014, con lo que el debate pasará a las semanas posteriores;

Que la extensión del plazo, una vez finalizado el plazo legal es al menos irregular;

Que no se conformó de la Junta electoral para este proceso, según consta en el acta del 18 de diciembre de 2013 ni en la sesión del 28 de febrero de 2014;

Que el Proyecto de Ingreso debe salir del consenso, como pide el Sr. Rector;

Que el cronograma es inviable de ser cumplido para la fecha del 30 de abril solicitada por rectoría;

Que no se han publicado los padrones provisorios para la elección;

Que estamos en el mes de abril, el sistema elegido no podrá ser implementado para el ingreso del año 2015;

Que ya se aprobó un proyecto consensuado en el año 2009;

SOLICITAMOS:

- 1 -Se declare la nulidad de lo realizado hasta ahora.
- 2 -Se informe el estado del [Expediente UNC 0049522/2009](#) anterior a la elevación al Honorable Consejo Superior del Proyecto de Sorteo elegido en el año 2012;
- 3 -En caso de corresponder, se fije una nueva fecha con 30 días de anticipación para que se presenten los proyectos, en sus versiones definitivas, sin agregados, ni correcciones;
- 4 -Se realice un cronograma para que los proyectos puedan ser expuestos en todos los Claustros con tiempo para debate, con un plazo no inferior a los 20 días;

- 5 -Se habilite a los 30 días de terminados los debates una fecha, **sólo para los proyectos presentados en la primera fecha**, para que los autores puedan modificarlos o fusionarlos con otro u otros proyecto/os presentado/os, según surja de los debates por claustro;
- 6 -Se conforme Junta Electoral en tiempo y forma;
- 7 -Se publiquen los padrones provisorios y en el tiempo reglamentario los definitivos de cada claustro;
- 8 -Se den 15 días de campaña para que cada autor pueda promocionar su proyecto;
- 9 -Se informe a los padres de los ingresantes 2015, que no hay cambios.